



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATEPEC 2025 – 2027



PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

TEMPORADA DE SEQUIA, ESTIAJE E INCENDIOS FORESTALES

(A vertical column of approximately 10 handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.)

Del pueblo y para el pueblo





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATEPEC 2025 – 2027
 PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



INDICE

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN..... | 5 |
| MARCO LEGAL | 7 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 8 |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS..... | 9 |
| VIGENCIA | 10 |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS..... | 11 |
| ACCIONES PREVENTIVAS..... | 12 |
| ACCIONES DE PREPARACIÓN | 13 |
| ACCIONES DE AUXILIO..... | 14 |
| ACCIONES DE RECUPERACIÓN | 15 |
| COORDINACIÓN INSTITUCIONAL..... | 16 |
| COMUNICACIÓN SOCIAL..... | 17 |
| DIRECTORIO DE EMERGENCIAS | 17 |
| EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO..... | 18 |
| APROBACIONES..... | 19 |
| | 19 |





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATEPEC 2025 – 2027
PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Amatepec, México 2025-2027
Coordinación Municipal de Protección Civil
Miguel Hidalgo s/n
Palacio Municipal
Amatepec, México.

Coordinación Municipal de Protección Civil.
Enero 2026

Impreso y hecho en Amatepec, México.
La reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se de crédito
correspondiente a la fuente.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATEPEC 2025 – 2027
PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



El C. Epimaco Casique Vences Presidente Municipal de Amatepec, Estado de México, a sus habitantes del municipio hace saber que el Cabildo del Municipio ha tenido a bien aprobar el siguiente Programa Especial de Protección Civil, con fundamento en:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 51 fracción IV, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 3, 286, 287, 288 y 289 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Amatepec, Estado de México.

Expedido y aprobado en Amatepec, Estado de México, Enero 2026.

PRESENTACIÓN

El Municipio de Amatepec se localiza geográficamente en el Suroeste del Estado de México, colindando con el Municipio de Tejupilco al Norte; el Municipio de Tlatlaya al Sur; el Municipio de Sultepec, México, y Teloloapan, Guerrero, al Este, y al Oeste con el Estado de Guerrero, con los Municipios de: Tlaxchapa y Cutzamala de Pinzón. Su extensión territorial es de 638.55 kilómetros cuadrados.

Dentro del territorio el régimen de propiedad o posesión en su mayoría es social, asentándose 17 ejidos y 1 comunidad y el resto es propiedad de pleno dominio o propiedad privada, así mismo dentro del Municipio se encuentran tres presas: Paso Real ubicada en el Rancho, Pedro Asencio de Alquisiras ubicada en Quimichatenco y El Tecuan ubicada en El Aguacate San Martín y algunas represas en la comunidad de Palmar Chico, así como bordos comunitarios o particulares.

El presente Programa Especial tiene como finalidad establecer las acciones de prevención, preparación, auxilio y recuperación ante los riesgos derivados de la temporada de sequía, estiaje e incendios forestales, a fin de salvaguardar la vida, los bienes, la infraestructura, el medio ambiente y el entorno del Municipio.

Los fenómenos naturales como el estiaje y los incendios forestales representan desafíos significativos para los ecosistemas y la biodiversidad de nuestro municipio. El estiaje, que se refiere a la disminución estacional de los caudales de los ríos y a la reducción de la disponibilidad de agua en cuerpos hídricos, es un fenómeno que puede verse agravado por el cambio climático y la actividad humana.

Durante los periodos de estiaje, las temperaturas aumentan, las lluvias disminuyen y la vegetación se seca, lo que hace más susceptibles a incendios.

Por otro lado, los incendios forestales son eventos devastadores que no solo resultan en la pérdida de flora y fauna, sino que también afectan la calidad del aire y la salud humana.

El fuego desempeña un rol importante dentro del ciclo vital de los ecosistemas forestales, que, al igual que otros fenómenos naturales, frecuentemente se convierte en problema a partir de la intervención humana. Esta realidad ha llevado a establecer estrategias e invertir recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo posible los efectos de los incendios forestales.

A su vez, los incendios forestales son producidos principalmente por quemas de limpia para uso del suelo en la agricultura, quemas de pasto para la obtención de pelillo que



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATEPEC 2025 – 2027
PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



sirve como forraje, fogatas al aire libre, lanzamiento de objetos encendidos sobre la vegetación herbácea; tormentas eléctricas, desprendimiento de las líneas de alta tensión y acciones incendiarias intencionales. Es por lo anterior, que el Ayuntamiento de Amatepec, a través de la Coordinación de Protección Civil implementa las acciones necesarias que permitan concientizar a la población para estar debidamente preparada con la finalidad de prevenir y enfrentar esta temporada de incendios.

En el Municipio de Amatepec las comunidades más vulnerables a los incendios forésteles son las que geográficamente se encuentran en la parte baja de la cabecera, de ahí la importancia de poner mayor atención en este sector de la población, sin descuidar las áreas de menor riesgo.

La temporada de Estiaje se considera como el nivel mínimo que alcanzan los cuerpos de agua, como ríos, lagunas o acuíferos durante la temporada de mayor calor debido principalmente a la sequía, durante este tiempo existen riesgo para la población dentro y fuera como lo son incendios forestales de los cuales el 1% son causados por fenómenos naturales y el 99% por el comportamiento humano, por lo tanto la Coordinación Municipal De Protección Civil, elabora el presente programa para realizar las actividades correspondientes para la prevención de riesgos a la población.

MARCO LEGAL

El programa se sustenta en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil
- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Protección Civil del Estado de México
- Reglamentos y disposiciones municipales en materia de Protección Civil
- Plan Estatal y Nacional de Protección Civil
- Ley Orgánica Municipal
- Bando Municipal
- Reglamento Municipal de Protección Civil





OBJETIVO GENERAL

Reducir riesgos y daños ocasionados por la sequía, el estiaje y los incendios forestales mediante acciones coordinadas de prevención, atención y recuperación en el ámbito municipal. Fortalecer la Coordinación Municipal de Protección Civil y establecer acciones que contribuyan a la reducción de riesgos ocasionados por los cambios de regímenes del fuego (frecuencias, intensidad, severidad, estación) promoviendo en la población la cultura en Gestión Integral de Riesgos, a través de la prevención la cual genere el control significativo y disminución de incendios forestales.

Así como proteger los ecosistemas forestales, los recursos naturales (como madera de pino en la zona alta del Municipio y también madera preciosa en la zona baja) ; subsuelo para evitar erosiones, la vida silvestre, asimismo proteger la infraestructura pública y la particular, y principalmente la protección de la vida humana, la salud y los bienes de las personas, ocasionado por incendios de manera general, esta protección se brinda mediante acciones integrales de prevención, detención, control y suspensión, disminuyendo el impacto negativo de los incendios severos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Protección Prioritaria**
Salvar ante todo la vida de las personas de las comunidades, de los brigadistas, de los combatientes contra el fuego, bienes y pertenencias de la población.
- **Gestión Integral**
Prevención mediante brechas corta fuego, así como herramientas para su combate.
- **Reducción de Impactos**
Minimizar las pérdidas para conservar flora y fauna.
- **Coordinación Institucional**
Llevar a cabo acciones en conjunto con el Gobierno Federal a través de CONAFOR, Gobierno del Estado a través de PROBOSQUE.



VIGENCIA

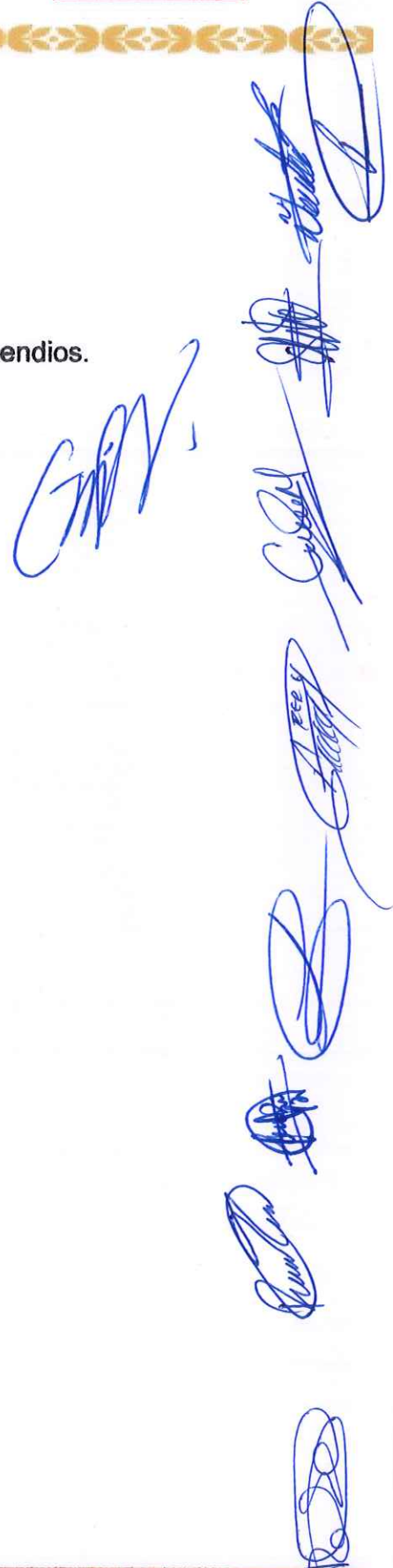
El presente Programa Especial de Protección Civil para la temporada de incendios forestales y estiaje tendrá vigencia durante el periodo de mayor riesgo, comprendido de manera general entre los meses de diciembre a junio, etapa en la que se presentan condiciones climatológicas adversas como disminución de lluvias, altas temperaturas, baja humedad relativa y acumulación de material vegetal seco, que incrementan la probabilidad de incendios forestales y afectan la disponibilidad de agua.

No obstante, la vigencia del programa podrá activarse de manera anticipada, ampliarse o reactivarse en cualquier momento del año, cuando las condiciones meteorológicas, hidrológicas o ambientales así lo requieran, de acuerdo con los pronósticos oficiales, monitoreos de campo, evaluaciones de riesgo y reportes de autoridades competentes.

Asimismo, el programa permanecerá vigente mientras subsistan las condiciones de riesgo, aun cuando el periodo establecido haya concluido, y se desactivara únicamente cuando las autoridades de Protección Civil determinen que han cesado los factores que originan la emergencia o contingencia, garantizando en todo momento la protección de la población, el medio ambiente, la infraestructura y los recursos naturales del municipio.


IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Altas temperaturas y ausencia de lluvias.
- Escasez de agua en ríos, presas y manantiales.
- Acumulación de material vegetal seco.
- Quemas agrícolas no controladas (Quema de la rosa)
- Incendios forestales y de pastizales.
- Vidrios o basura que por acción directa con el sol produce incendios.
- Quema de fuegos pirotécnicos.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Campañas de concientización sobre el uso responsable del fuego.
- Difusión de recomendaciones para evitar incendios forestales.
- Supervisión y control de quemas agrícolas.
- Limpieza de brechas corta fuego y zonas forestales.
- Inspección de zonas de alto riesgo.
- Limpieza de carreteras principales.
- Desrame de árboles que interfieran las líneas de electricidad.
- Realizar brechas corta fuego.
- Quemas controladas en zonas de difícil acceso.
- Platicas preventivas en instituciones educativas.



ACCIONES DE PREPARACIÓN

- Integración y capacitación de brigadas comunitarias.
- Inventario de recursos humanos y materiales.
- Coordinación con dependencias estatales y federales (CONAFOR, Protección Civil Estatal, Seguridad Publica).
- Establecimiento de rutas de acceso y puntos de abastecimiento de agua.
- Integración de Comités de Protección Civil.
- Identificación en el territorio municipal de lugares para abastecimiento de agua en caso de incendios (presas o bordos) y zonas para poder aterrizar helicópteros para rescatar heridos.
- Ubicación de torres de visualización de incendios forestales.

ACCIONES DE AUXILIO

- Activación de la Coordinación Municipal de Protección Civil, estableciendo el puesto de mando correspondiente y coordinando acciones con Seguridad Pública, autoridades auxiliares, brigadas comunitarias y dependencias federales y estatales competentes.
- Atención inmediata a reportes de incendios forestales, mediante la evaluación inicial del riesgo, la verificación en campo y la movilización de recursos humanos, materiales y logísticos disponibles para el combate y control de fuego.
- Evacuación preventiva de la población en caso necesario, cuando las condiciones del incendio representen un riesgo para la integridad física de las personas, priorizando a grupos vulnerables.
- Apoyo y coordinación con brigadas de combate y control de fuego, tanto institucionales como voluntarias, facilitando herramientas, equipo de protección personal, hidratación, alimentos y asistencia logística necesaria para el control y liquidación del siniestro.
- Salvaguarda de la vida e integridad de las personas, animales y bienes, mediante el establecimiento de perímetros de seguridad, control de accesos, resguardo de viviendas e infraestructura estratégica, así como la protección de zonas productivas y recursos naturales.
- Se realiza un despliegue de recursos con brigadas forestales para contener propagación
- De ser necesario se realiza habilitación de refugios temporales.
- Atención pre hospitalaria y primeros auxilios, en caso de lesiones, intoxicaciones o afectaciones derivadas de la exposición al humo, calor extremo o deshidratación.
- Difusión de información preventiva y de alerta a la población, a través de medios oficiales y comunitarios, sobre medidas de autoprotección, restricciones de actividades de riesgo y recomendaciones para la prevención de incendios forestales.
- Evaluación de daños y necesidades posteriores al incendio, con el fin de determinar acciones de recuperación, rehabilitación y mitigación del riesgo, así como la elaboración de reportes técnicos correspondientes.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN

- Evaluación de daños y afectaciones, mediante recorridos técnicos en las zonas impactadas, a fin de identificar pérdidas humanas, afectaciones a viviendas, infraestructura, áreas forestales, actividades productivas y recursos naturales, así como la elaboración de dictámenes y reportes oficiales.
- Rehabilitación y restitución gradual de las zonas afectadas, priorizando caminos rurales, infraestructura básica, servicios públicos, áreas productivas y zonas de riesgo, con el objetivo de restablecer las condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad.
- Apoyo y atención a la población damnificada, a través de la gestión de ayuda humanitaria, entrega de insumos básicos, orientación para el acceso a programas de apoyo y acompañamiento institucional durante el proceso de recuperación.
- Implementación de acciones de reforestación y restauración y conservación ambiental, en coordinación con autoridades estatales y federales y organizaciones competentes, promoviendo la recuperación de suelos, cobertura vegetal y ecosistemas afectados por el incendio y la sequía.
- Aplicación de medidas de mitigación y reducción de riesgos, tales como obras de conservación de suelos, control de escurrimientos, brechas cortafuego y acciones preventivas para disminuir la recurrencia de incendios forestales en temporadas próximas.
- Seguimiento y evaluación de las acciones de recuperación, con el fin de verificar su eficacia, documentar aprendizajes y fortalecer la planeación preventiva ante el periodo de estiaje.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El programa será ejecutado de manera coordinada por:

- Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Seguridad Pública Municipal.
- Autoridades auxiliares, delegados y consejos de participación ciudadana.
- Dependencias estatales y federales.
- Organizaciones civiles y comunidad.
- Beneficiarios de programas.
- Comités de Protección Civil.
- Comisariado ejidal y comunal.



DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

| DEPENDENCIA | NÚMERO TELEFÓNICO |
|---|--------------------------------|
| EMERGENCIAS | 311 |
| PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL | 722 517 51 44 722 141 54 11 |
| SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | 722 496 31 32 |
| CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (CSAPS AMATEPEC) | 716 131 01 26 |
| HOSPITAL GENERAL DE TEJUPILCO | 724 207 91 23 724 207 11 42 |
| CRUZ ROJA TEJUPILCO | 134 237 23 71 55 704 30 70 |



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Coordinación Municipal de protección Civil realizara evaluaciones periódicas del programa para medir su eficacia y realizar ajustes necesarios.

Reconstruir y mejorar el sistema afectado (población y entorno); así mismo reducir los riesgos de ocurrencia y la magnitud de las contingencias futuras creando mecanismos de evaluación de las emergencias pasadas y aplicando los resultados a la mejora de las condiciones normales.

[A vertical column of approximately 10 handwritten signatures in blue ink, located on the right side of the page.]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

APROBACIONES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. EPÍMACO CASIQUE VENCES

SÍNDICO MUNICIPAL



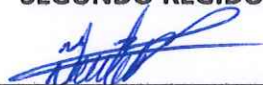
LIC. LILENE PÉREZ RODRÍGUEZ

PRIMER REGIDOR



LIC. ADELFO PÉREZ HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR



LIC. NARCEDALIA TORRES PATRICIO

TERCER REGIDOR




PROFR. GABRIEL ALBARRÁN MACEDO

CUARTO REGIDOR




C. ROSA CRUZ VENCES

QUINTO REGIDOR



C. ELIZABETH SERVÍN GARCÍA

SEXTO REGIDOR



LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ ARMENTA

SÉPTIMO REGIDOR



LIC. THSUSY ROJAS JAIMES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MTRO. RIGOBERTO SILVA EUTIMIO